MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría del Interior

Al responder citar: **S-CO-SINT-USC-ICP8-2026-39226**

Destinatario: anonimo
Fecha: 06/11/2026 09:31 am **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Externas **Anexos:**
Dependencia: INSPECCIÓN OCTAVA URBANA DE CONVIVENCIA Y PAZ
GED E-CO-2026-26302

S-CO-SINT-USC-ICP8-2026-39226

I8UP 486-2026

Manizales, viernes 6 de noviembre de 2026

Señor
ANONIMO
MANIZALES

Referencia: **Respuesta Solicitud Derecho De Petición E-CO-2026-26302**

De manera atenta me permito informarle que la Inspección Octava Urbana de Policía, recibió a través de la plataforma virtual **GED VIRTUAL E-CO-2026-26302**, solicitud realizada referente al establecimiento publico ubicada carrera 16 15-34 en el barrio Las Américas, dicha solicitud se encuentra relacionada con los siguientes hechos:

(..)Los jóvenes DIEGO y MARCOS viven en la carrera 16 15-34 en el barrio Las Américas de esta ciudad, son consumidores de alucinógenos, descaradamente salen al frente de su vivienda a consumir lo hacen a cualquier hora del día delante de los niños y adultos mayores, es más delante de sus mismos hijos, el olor es insoportable, se ha llamado a la Policía, pero cuando éstos llegan ya se han entrado, motivo por el cual se solicita la intervención del ente competente. (...)

En atención con lo anterior nos permitimos informar que se les dio el aviso respectivo a las autoridades correspondiente para su seguimiento, esto es oficiando a la policía metropolitana para controles y seguimientos en dicho sector referenciado, toda vez que no es de competencia de la Inspección de convivencia y paz dichos asuntos; por lo que estaremos a la espera de las visitas y respuesta emitida por la Policia Nacional.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

JESSICA VIVIANA CORTES M.
Inspectora
Inspección Octava Urbana de Convivencia y Paz

Elaboró: Jenny Katherine Galvis Ocampo